

**REFERENCIA: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 51SE/2021**

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN Y REFORMA DE DIFERENTES FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD DE GRANADA (3 LOTES), TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Visto expediente *número 51SE/2021* del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la ciudad de Granada (3 lotes)** y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 18 de noviembre de 2021, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.269, adoptado en sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, **aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación** en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, realizada en uso de las competencias que le asigna el artículo 150.1 LCSP, **relativa a la clasificación** de las proposiciones presentadas al *LOTE 1 Fuentes de Paseo de los Tristes, Plaza Nueva y Plaza de los Campos*, y que se efectúa por orden decreciente en función de la puntuación obtenida con el resultado siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)	Puntuación Total
1º HIDROTECNOLOGÍA DEL SUR, S.L.	45 PUNTOS	30 PUNTOS	75 PUNTOS
2º INGENIERÍA SAMPEDRO, S.L.P.	55 PUNTOS	11 PUNTOS	66 PUNTOS



**REFERENCIA: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 51SE/2021**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, **aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación** en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, realizada en uso de las competencias que le asigna el artículo 150.1 LCSP, **relativa a la clasificación** de las proposiciones presentadas al *LOTE 2 Fuentes de Plaza Bib-rambla, Plaza de la Trinidad, Plaza del Campillo y Plaza de los Lobos*, y que se efectúa por orden decreciente en función de la puntuación obtenida con el resultado siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)	Puntuación Total
1º INGENIERÍA SAMPEDRO, S.L.P.	55 PUNTOS	20 PUNTOS	75 PUNTOS

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, **aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación** en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, realizada en uso de las competencias que le asigna el artículo 150.1 LCSP, **relativa a la clasificación** de las proposiciones presentadas al *LOTE 3 Fuentes de Paseo de la Bomba, Fuente de las Granadas, Fuente del Salón y Plaza Mariana Pineda*, y que se efectúa por orden decreciente en función de la puntuación obtenida con el resultado siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)	Puntuación Total
1º INGENIERÍA SAMPEDRO, S.L.P.	55 PUNTOS	20 PUNTOS	75 PUNTOS

**CUARTO.-** Que por los servicios correspondientes de la Dirección General de Contratación se proceda a requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta la documentación que corresponda, conforme a lo indicado en el artículo 150.2 de la LCSP.

**QUINTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente resolución.

*Contra el anterior acto de trámite, en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso*



**REFERENCIA: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 51SE/2021**

*contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 1.269, de fecha 19 de noviembre de 2021)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y  
GOBIERNO ABIERTO

Código seguro de verificación: **ESEBQ1BQ43R609R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 25-11-2021 13:36:19  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 25-11-2021 10:25:31

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 3 de 3

